



Circular

Circular Informativa de la Vicerrectoría de Investigaciones sobre Calendario para aprobación de proyectos de Desarrollo Interno.

Asunto: Calendario para la aprobación de proyectos de Desarrollo Interno correspondientes al primer semestre de 2027.

Popayán, 24 de julio de 2026

Cordial saludo,

Considerando la Resolución VRI N° 367 del 2 de septiembre del 2024, por la cual se establecen los lineamientos generales y requisitos internos para la inscripción de proyectos de investigación de Desarrollo Interno, la Vicerrectoría de Investigaciones se permite informar a la Comunidad Académica el siguiente cronograma para la aprobación de proyectos de Desarrollo Interno de la Universidad del Cauca:

Actividad	Fecha
1. Envío para revisión de proyectos en la plataforma del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).	Desde el 24 de julio al 23 de octubre del 2026.
2. Verificación de requisitos y envío de observaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.	Desde el 24 de julio al 23 de noviembre del 2026.
3. Periodo para subsanación de observaciones.	Desde el 24 de julio al 30 de noviembre del 2026.
4. Revisión por parte del Comité de Ética.	Desde el 24 de julio al 18 de diciembre del 2026.
5. Aprobación de proyectos en la plataforma del Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), o envío de observaciones al correo electrónico institucional por parte del Comité de Ética.	Desde el 24 de julio al 24 de diciembre del 2026.

Solamente los proyectos que cumplan con la totalidad de los requerimientos estipulados por la Vicerrectoría de Investigaciones serán revisados por parte del Comité de Ética en las fechas indicadas anteriormente, de lo contrario se deberá seguir con el proceso de ajustes hasta subsanar todas las observaciones, ya sea por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones o el Comité de Ética. En consecuencia, estos proyectos serán evaluados por el Comité en el primer semestre del año 2027.

En razón de lo expuesto, y recordando que los proyectos quedan aprobados o en ejecución solo con el respectivo aval ético, se sugiere tramitar con anticipación el registro y el envío a revisión, con el total cumplimiento de los requisitos y documentación según lista de chequeo, o con el total de las observaciones enviadas por el Comité.

Finalmente, se aclara que la creación, registro y revisión de proyectos en la plataforma, continuará funcionando de manera regular y continua durante este periodo. Se debe de tener en cuenta que los docentes que cuenten con proyectos avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones en el segundo periodo del 2026, verán reflejadas las horas labor en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA) en el primer periodo del 2027.

Universitariamente,

Original firmado

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Leidy Lasso Urbano – Apoyo a proyectos de investigación internos.
Vanessa Ramos - Apoyo a semilleros de investigación.